

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintinueve (29) de marzo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|---|
| MEDIO DE CONTROL: | CONTRACTUAL |
| DEMANDANTE: | DISEÑO Y MANTENIMIENTO AIREFRESCO DE COLOMBIA LTDA |
| DEMANDADO: | NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE TOLEMAIDA "CENAC" |
| RADICACIÓN: | 25307-3333003-2017-00239-00 |

El Coordinador del Grupo de Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal en el Oficio N° 20040-2022-GGDF-DRBO del 10 de marzo de 2022 señaló que *"Con la documental aportada no es posible realizar el estudio grafológico, toda vez que si no se cuenta con el original del documento de duda, el concepto pericial será preliminar y sin mayor aporte a la resolución definitiva del caso debido a las características de las copias fotostáticas y copias carbonadas"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, por **SECRETARIA**, ofíciase al CENTRO NACIONAL DE CONTRATACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL a fin de que remita el **ORIGINAL** del Acta de liquidación N° 7446 del 18 de noviembre de 2015, en el termino de cinco (5) días a partir del recibo de la respectiva comunicación, so pena de hacerse acreedor a la sanción que prevé el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P al igual que las disciplinarias señaladas en la Ley 734 de 2002, según corresponda.

Cumplido lo anterior, por **SECRETARIA**, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Bogotá D.C para que proceda a realizar el cotejo pericial de la firma del Representante Legal de Diseño y Mantenimiento Airefresco de Colombia LTDA, en los términos y en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial celebrada el 29 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez